



Resolución Directoral N° 015-2023-AGN/ENA

Pueblo Libre, 26 de mayo de 2023

Visto: el Informe N° 039-2023-AGN/ENA-CFP, de fecha 26 de mayo de 2023, de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística, respecto a la solicitud presentada por el señor Angel Alejandro TRUJILLO PARRA, para rendir examen extraordinario de la Unidad Didáctica Reprografía del Periodo Académico V, de la Carrera Profesional Técnica en Archivística.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 19.8 de los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, actualizados con Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, del 3 de mayo de 2022; establece que la evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante tiene pendiente de aprobación una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar un plan de estudios, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años.

Que, conforme a lo señalado en el literal f) del artículo 15 del Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado por Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J, es función del Director, entre otros, suscribir resoluciones sobre asuntos administrativos y académicos de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0054-2022-AGN/J de fecha 04 de abril de 2022, se designó al Ingeniero Jorge Alberto Espino Sánchez en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

Que, el señor Angel Alejandro TRUJILLO PARRA; han cumplido con la presentación de los requisitos para solicitar la evaluación extraordinaria de la unidad didáctica que tiene pendiente de aprobación; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento con Decreto Supremo N° 010-2017-Minedu; Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, modifica el Reglamento de la Ley N° 30512; Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J, Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística; Resolución Jefatural N° 276-2018-AGN/J, Reglamento Institucional de la Escuela Nacional de Archivística; Resolución Jefatural N° 325-2022-AGN/J que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Archivo General de la Nación; y, la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J que asigna funciones a las áreas y coordinaciones del Archivo General de la Nación;

Con el visto de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la aplicación de la EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA, de la Unidad Didáctica REPROGRAFÍA, correspondiente al Periodo Académico V, de la Carrera Profesional Técnica en Archivística, al estudiante Angel Alejandro TRUJILLO PARRA.

Artículo 3. Disponer la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Nacional de Archivística y del Archivo General de la Nación, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística-OTIE del AGN.

Artículo 4. Notificar la presente resolución a las partes interesadas para conocimiento, difusión y publicación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Documento firmado digitalmente](#)

JORGE ALBERTO ESPINO SÁNCHEZ

Director

Escuela Nacional de Archivística

Archivo General de la Nación